

**APRUEBA BASES Y CONDICIONES
GENERALES DE CONCURSO “DESAFÍO
ESCOLARES, EMPRENDE CON IMPACTO
EN LA FEN” DE LA FACULTAD DE
ECONOMÍA Y NEGOCIOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 029.25

SANTIAGO, 15 de enero de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; en el DFL N°1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en el D.U. N° 581, de 2024, que aprueba Presupuesto de la Universidad de Chile año 2024; los Decretos TRA N°s 309/99/2022, 309/1699/2018 y 309/15/2021; Resolución Exenta N° 01834 de 2024, que Aprueba Contrato de Auspicio suscrito entre Banco Santander – Chile y la Universidad de Chile; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile tiene dentro de sus objetivos contribuir al desarrollo del entorno social incrementando las oportunidades de entregar conocimientos y perfeccionamiento a futuros emprendedores, y a la vez fortaleciendo su vinculación con las empresas.
 - 2.- Que, la Universidad de Chile y la empresa Banco Santander – Chile suscribieron con fecha 19 de julio 2024 un contrato de auspicio, con el principal objeto de desarrollar conjuntamente diversas actividades, entre las que se encuentra la iniciativa “Desafío Escolares, Emprende con Impacto en la FEN”, la que se encuentra a cargo de la Facultad de Economía y Negocios y que busca visibilizar las carreras FEN y su compromiso con el emprendimiento sustentable, a través de actividades que acerquen a estudiantes de segundo, tercero y cuarto medio de Enseñanza Media a la experiencia de emprender con impacto económico, social y ambiental. Dicho contrato fue aprobado mediante Resolución Exenta de Rectoría N° 01834, de 2024, posteriormente modificado mediante
-

Resolución Exenta de Rectoría N°02715, de 31 de diciembre de 2024, actualmente en tramitación ante la Contraloría Universitaria.

2. Que, conforme al referido contrato, la Universidad se comprometió llevar a cabo diversas acciones, todas ellas a través de la Facultad de Economía y Negocios, entre las que se encuentra la de elaborar las bases y condiciones generales para el referido concurso.
3. Que, a su turno, mediante la citada Resolución Exenta N° 01834, de 2024, se delegó en el(la) Decano(a) de la Facultad de Economía y Negocios, o quien le subrogue, la facultad de resolver, mediante la dictación de los actos administrativos respectivos, toda cuestión que emane de la ejecución de contrato de auspicio a que se ha hecho referencia, incluyéndose dentro de aquello, la de aprobar las bases y condiciones generales del aludido certamen “Desafío Escolares: Emprende con Impacto en la FEN” en la respectiva versión.
4. Que, por tanto, corresponde dictar la presente resolución.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBANSE las Bases y Condiciones Generales del Concurso “Desafío Escolares: Emprende con Impacto en la FEN”, de la Facultad de Negocios de la Universidad de Chile, cuyo texto es el siguiente:

“BASES CONCURSO

DESAFÍO ESCOLARES, EMPRENDE CON IMPACTO

1. ANTECEDENTES

La Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile te invita a participar en la tercera versión del concurso Desafío Escolares “Emprende con Impacto en la FEN”.

El concurso busca incentivar y potenciar el espíritu emprendedor de estudiantes de II°, III° y IV° año de enseñanza media de todo Chile, a través del reconocimiento a ideas y proyectos innovadores que promuevan ideas originales, viables y sustentables.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar en el concurso estudiantes de II°, III° y IV° año de enseñanza media (de todo el territorio nacional). La participación podrá ser individual o grupal.

Adicionalmente, deben contar con un proyecto, en alguna de las siguientes etapas:

- FASE IDEA: Proyectos que se encuentran en etapas iniciales, como ideas, pruebas de concepto o prototipos y que aún no han salido al mercado.

- FASE CONSOLIDACIÓN: Proyectos que ya cuentan con productos/servicios disponibles en el mercado y que no superen los 3 años de funcionamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, todos los proyectos participarán en una única categoría dentro del concurso, que será común para los proyectos que se encuentren en cualquiera de esas dos fases.

3. ETAPAS DEL CONCURSO

A) Postulación inicial: (Desde el 10 de marzo 2025 hasta el 10 de mayo 2025)

Para participar, el/la estudiante debe postular a través de la convocatoria o formulario de inscripción habilitado en www.santanderx.com y completar con la información requerida respecto a sus proyectos.

En el caso de que el proyecto sea grupal, cada integrante del equipo deberá inscribirse con sus datos personales indicando claramente el mismo nombre y descripción del proyecto. Cada grupo puede tener **un máximo de 3 integrantes** y no existirá restricción de distintos niveles, colegios o liceos para la conformación de grupos.

Todas las postulaciones aceptadas serán comunicadas oportunamente a través de la plataforma SantanderX vía correo electrónico.

B) Taller de ideación: (10 de mayo 2025)

Se realizará un *Bootcamp* o Taller de Ideación en formato presencial para las y los participantes. Para el caso de estudiantes que participen desde regiones distintas a la Metropolitana, de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, o del Maule, la asistencia podrá ser híbrida previa coordinación con la organización. La actividad tiene como objetivo preparar la propuesta de valor inicial de los proyectos e ideas presentadas a través de la metodología de Design Thinking.

Este taller es de asistencia obligatoria para continuar en el concurso. En caso de ser proyectos grupales, todos/as los/as integrantes del mismo deberán asistir, de lo contrario se considerará en el equipo solo a quienes asistan.

En casos debidamente justificados por razones de salud u otros motivos de fuerza mayor, podrá autorizarse la participación en forma híbrida en este taller a participantes que tienen que hacerlo presencialmente.

Para todos los participantes, la inasistencia -en forma presencial o híbrida, según corresponda en cada caso-, implicará tener por desistida su postulación, salvo que ello esté debidamente justificado por motivos de salud con informe médico vigente, o fuerza mayor.

C) Primera entrega de propuesta de valor y modelo de negocio: (22 de mayo 2025)

En la primera entrega, todos/as los/as postulantes deberán presentar la idea y/o emprendimiento, dando énfasis a la propuesta de valor y al potencial de tu modelo de negocio a través de la misma plataforma. Adicionalmente, tendrán que presentar un video estilo *Elevator Pitch*. Para esto, deberán utilizar un formato específico que será enviado para esta instancia.

En caso de ser un proyecto grupal, solo será necesario la entrega de la información por parte de uno/a de las o los integrantes.

Esta entrega se considera obligatoria para continuar en el concurso y su evaluación dará lugar a una preselección de los proyectos, conforme a los criterios y ponderación previstos en el punto N°4 de estas bases.

D) Comunicación de Preseleccionados: (28 de mayo de 2025)

Los proyectos preseleccionados serán comunicados a través de correo electrónico, en el que adicionalmente se incluirá toda la información relevante para la continuación en las próximas etapas del concurso.

E) Taller formativos obligatorios: (entre el 2 de junio y 13 de junio de 2025)

Los preseleccionados, deberán participar en dos talleres formativos on-line, en los que aprenderán respecto a modelos de negocio y enfoque sustentables para que puedan incluir en sus propuestas finales.

Estos talleres serán con asistencia obligatoria para continuar en el concurso. En caso de proyectos grupales, se solicitará la participación de al menos un 75% de sus miembros para continuar en próximas etapas.

F) Entrega final: (13 de julio de 2025)

En esta etapa, los y las participantes deberán enviar la versión final de su video en formato *elevator pitch*, incluyendo los contenidos abordados en las distintas actividades.

Entre todos los proyectos recibidos, se aplicarán los criterios de evaluación según el punto 4.1 para seleccionar los finalistas que se presentarán en la final.

Esta entrega se considera obligatoria para continuar en el concurso.

G) Comunicación de finalistas: (23 de julio de 2025)

Los proyectos seleccionados como finalistas serán comunicados a través de correo electrónico, en el que adicionalmente se incluirá toda la información relevante sobre las presentaciones finales.

H) Mentorías con estudiantes de la FEN: (Entre el 24 de julio y el 6 de agosto de 2025)

De manera optativa, los proyectos podrán contar con el acompañamiento de estudiantes de la Facultad con el objetivo de mejorar su presentación y fortalecer su propuesta.

I) Presentación de finalistas y resultados: (9 de agosto de 2025)

Las presentaciones finales y la premiación de los proyectos más destacados de esta convocatoria, se realizará de forma presencial en la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad.

Con todo, la nómina definitiva con los resultados, así como también la entrega de los premios propiamente tal, serán dispuestos posteriormente mediante acto administrativo de la Facultad. De este modo, en caso de detectarse algún error en la decisión previamente comunicada por el Comité Evaluador, podrían existir cambios en los resultados y premios preliminarmente anunciados.

**Todas las fechas anteriormente mencionadas pueden estar sujetas a cambios que se notificarán con anticipación.*

4. EVALUACIÓN

Para la evaluación de la primera entrega, entrega final y presentación final, se contará con un Comité evaluador compuesto por profesionales y académicos de la Universidad y/o representantes de alianzas estratégicas del concurso, quienes evaluarán en base a las siguientes rúbricas, revisará las postulaciones recibidas considerando que las propuestas sean innovadoras, viables y que agreguen valor económico, social y/o ambiental.

Para cada etapa se evaluará con una escala de 1 a 10, donde 10 corresponde a excelente, 1 a no logrado, y un puntaje mínimo suficiente de 6.

4.1 Criterios de Evaluación

4.1.1 : Criterios de evaluación primera entrega y entrega final

Ámbito	Criterio	Ponderación
Problema	Identifica claramente un problema o necesidad	20%
Solución	La solución planteada es coherente al problema/solución expuesto	20%

Mercado	Plantea una propuesta de modelo de negocios viables, identificando claramente tiene un grupo de usuarios/clientes identificado	20%
Impacto	Se identifica claramente el impacto social y/o ambiental de la propuesta	20%
Video	Utiliza un lenguaje acorde al contexto de la presentación, se expresa fluidamente, utiliza elementos no verbales (pausas, dicción, y entonación) para enfatizar ideas. Adicionalmente tiene apoyo audiovisual creativo u original	20%

4.1.2 Criterios de evaluación Presentación final

Para la evaluación final se considerarán los siguientes criterios:

ÁMBITO	CRITERIO/DEFINICIÓN	ITEMS	PONDERACIÓN
Mercado potencial	Problema u Oportunidad Identifica con claridad una problemática u oportunidad detectada y cuantifica el tamaño del mercado afectado.	-Menciona los elementos que componen la problemática /oportunidad que apunta resolver. -Cuantifica el impacto/tamaño/ relevancia de la problemática /oportunidad	15%
Propuesta de valor	Solución La solución propuesta es congruente con la problemática/oportunidad detectada.	-La solución propuesta apunta a resolver un problema o necesidad detectada. -Menciona los elementos más relevantes de la solución propuesta. -La solución es congruente con el problema, lo resuelve y/o contribuye a su resolución	15%
	Modelo de Negocios Identifica los principales elementos del modelo de negocios y este es congruente con la solución propuesta	-Identifica los principales elementos de su modelo. -El modelo expuesto tiene congruencia con la solución propuesta	15%

ÁMBITO	CRITERIO/DEFINICIÓN	ITEMS	PONDERACIÓN
Innovación	Grado de Innovación El proyecto presenta un grado de novedad con respecto a las soluciones actuales	-Identifica el elemento diferenciador de su propuesta -Lo presentado difiere de las soluciones actuales	15%
Impacto	Impacto social y ambiental El proyecto está enfocado en mitigar algún impacto social y/o ambiental negativo	-El proyecto está enfocado en mitigar algún impacto social y/o ambiental negativo -El proyecto toma en consideración los impactos sociales y/o ambientales de su propia actividad	20%
Pitch	Claridad exposición Presentan la información de manera clara y comprensible	-La presentación es clara, bien estructurada y con contenido suficiente para respaldar su análisis -La información presentada es pertinente y atinente -La presentación es atractiva, fluida y respeta tiempos	20%

4.2 Criterios de selección

En la etapa de preselección (punto C y D, apartado 3 de estas bases), resultarán seleccionados aquellos proyectos con puntaje promedio ponderado igual o superior a 6,5.

Para la selección de los finalistas, (Puntos F y G, apartado 3 de estas bases), serán seleccionados los mejores promedios ponderados en esa etapa, correspondiendo a aquellos que hayan obtenido una nota igual o superior a 7,5.

5. PREMIOS

Los proyectos más destacados de la edición serán premiados con dinero en efectivo, considerando un fondo total de \$2.000.000 de pesos a repartir entre los tres proyectos más destacados y cinco menciones especiales del total de finalistas:

Primer Lugar: \$600.000

Segundo Lugar: \$400.000

Tercer Lugar: \$ 300.000

Menciones especiales: \$140.000 (5 como máximo), cada una a definir por el jurado considerando los valores y principios de la Facultad, el grado de innovación e impacto de las propuestas. No son excluyentes a otros premios que serán entregados a los participantes.

Lo anterior queda sujeto a la evaluación que determine el Comité Evaluador de las Presentaciones Finales en concordancia con los criterios de evaluación recogidos en el punto 4.1 de estas bases.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y MODIFICACIÓN

La participación en el concurso supone la aceptación y cumplimiento íntegro de estas Bases.

En caso que el concurso no pudiera desarrollarse bien, por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control del Banco Santander y que afecte su normal desarrollo, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile se reserva el derecho de cancelarlo, modificarlo o suspenderlo en cualquier momento, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases o, en su caso, la cancelación definitiva, sin que ello irroque ningún tipo de responsabilidad para la Universidad de Chile.

Las decisiones del jurado local, evaluadores/as, de la organización y del resto de actores serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los y las participantes.

La Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso, que realice prácticas impropias como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc., que afecte indebidamente a derechos de terceros o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del concurso, así como a cualquier participante que manifieste conductas inadecuadas que puedan ofender a otros participantes o a colaboradores de la Facultad. De igual forma, las y los organizadores se reservan el derecho de efectuar las acciones legales conducentes.

7. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se regulan por la legislación chilena y cualquier controversia relacionada con las mismas se resolverá por los tribunales ordinarios de justicia o por los juzgados de policía local, en caso de corresponder.

8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Se deja expresa constancia que las presentes bases pueden ser modificadas, en cuanto a los plazos y requisitos que contempla, hasta antes del vencimiento del plazo para el cierre de recepción de postulaciones. Con todo, en caso de ser necesario, podrán igualmente modificarse con posterioridad a ello plazos o condiciones referidos a etapas siguientes

del concurso.

Las modificaciones que se lleven a cabo deberán ser publicadas en el mismo sitio donde fueron publicadas las bases originalmente. En caso de que las modificaciones se realicen durante el transcurso del certamen, deberán notificarse también a los participantes, a sus respectivos correos electrónicos.

De existir modificaciones a las bases, deberá establecerse un plazo prudencial para que los postulantes puedan conocerlas y adecuar sus proyectos a tales modificaciones.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2025-01-15 21:51:37 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio
Signed at: 2025-01-15 20:19:39 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO

Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2025-01-15 09:28:35 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

VRN / CPV

Distribución:

- 1.- Contraloría Universitaria
- 2.- Escuela de Economía y Administración
- 3.- Dirección Económica y Administrativa
- 4.- Unidad Jurídica
- 5.- Archivo